

**ACUERDO NÚMERO 004**  
**(Junio 15 de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 008 del 30 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **Diez Mil Setecientos Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos M/CTE (\$10.700.039.208)**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 031 del 31 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **Diez Mil Setecientos Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos M/CTE (\$10.700.039.208).**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 2 de mayo del 2022, por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante la adición de **Cuatrocientos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa Pesos Moneda Corriente (\$402.357.790)**, quedando un presupuesto definitivo de **Once Mil Ciento Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos M/CTE (\$11.102.396.998).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 003 de Mayo 2 de 2022, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante la adición de la suma de **Cuatrocientos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa Pesos Moneda Corriente**



(\$402.357.790), quedando un presupuesto definitivo de **Once Mil Ciento Dos Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos M/CTE (\$11.102.396.998)**.

5. Que mediante acuerdo No. 001 del 6 de abril de 2021 y Resolución del Codfis No.003 del 16 de abril de 2021, se realizó traslado por **Trescientos Treinta y Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Trece Pesos Moneda Corriente (\$338.039.613)** de la siguiente manera: a) traslado presupuestal de los objetos del gasto del componente de cuentas por pagar de libre afectación **Ochenta y Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$81.692.254)** para cubrir el saldo de cuentas por pagar y b) Trasladar **Ciento Seis Millones Trecientos Cuarenta y Siete Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$106.347.359)** del objeto del gasto 2.1.2.02.02.009.03.01.02.02 Servicio médicos especializados, para cubrir el faltante en los objetos del gasto del componente de cuentas por pagar y **Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$150.000.000)** para cubrir el objeto del gasto 2.4.5.02.06.01.01.07.03.01 Medicamentos y Oxígeno que se encuentra deficitario.
  
6. Que se hace necesario para el cumplimiento de sus obligaciones que el Hospital Mental Universitario realice traslado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022, ya que revisada la ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2022 se encuentran deficitarios algunos componentes, así:  
(A) **(CONTRACREDITAR)** de los objetos del gasto del componente 2.1.1 Gastos de Personal por valor de **Cuatrocientos Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho Pesos Moneda Corriente (\$416.988.628)**, Trasladar de los objetos del gasto del componente 2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de **Cincuenta Millones Pesos Moneda Corriente (\$50.000.000)**.  
(B) **(ACREDITAR)** a los Objetos del Gasto a los componentes que se encuentran deficitarios tales como: 2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios por valor **Doscientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho Pesos Moneda Corriente (\$266.988.628)** en los componentes, 2.1.2.02.02.006.02. Servicios de Venta al por Menos, 2.1.2.02.02.008.02 Servicios Jurídicos y contables, 2.1.2.02.02.008.03 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, 2.1.2.02.02.008.05 Servicios de Soporte. 2.1.2.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales en el componente de 2.1.2.02.02.009.03.01.09.05 Servicios de Laboratorio y 2.4 Gastos de comercialización en los componentes por valor de **Doscientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$200.000.000)**, en los componentes de 2.4.5.02.06.01.01.07.03.01 Medicamentos y Oxígeno, 2.4.5.02.06.03.03.09.03.01 Servicios de Alimentación.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho Pesos Moneda Corriente (\$466.988.628)** de la siguiente manera:

**Contracreditar:**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
2	<b>GASTOS</b>	<b>466,988,628</b>
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>466,988,628</b>
2.1.1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>416,988,628</b>
2.1.1.01	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>72,421,223</b>
2.1.1.01.01	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>72,421,223</b>
2.1.1.01.01.001	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>53,468,889</b>
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	44,773,762
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1,850,027
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1,295,019
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	3,700,054
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	1,850,027
2.1.1.01.02	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>18,705,664</b>
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	5,372,851
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3,805,770
2.1.1.01.02.003	<b>APORTES DE CESANTIAS</b>	<b>4,406,717</b>
2.1.1.01.02.003.01	CESANTIAS	3,700,054
2.1.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS	706,664
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1,790,950
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1,090,689
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1,343,213
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	447,737
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	223,868
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	223,868
2.1.1.01.03	<b>REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>246,670</b>
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	246,670
2.1.1.02	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>344,567,405</b>
2.1.1.02.01	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>258,137,689</b>
2.1.1.02.01.001	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>258,137,689</b>
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO	213,298,032
2.1.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1,163,984



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
2.1.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1,874,752
2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	8,907,525
2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	6,169,349
2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	17,815,051
2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	8,908,996
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>85,254,601</b>
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	25,595,764
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	17,304,250
<b>2.1.1.02.02.003</b>	<b>APORTES DE CESANTÍAS</b>	<b>17,961,825</b>
2.1.1.02.02.003.01	CESANTIAS	17,815,056
2.1.1.02.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS	146,769
2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8,531,921
2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	5,195,940
2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	6,398,941
2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA	2,132,980
2.1.1.02.02.008	APORTES A LA ESAP	1,066,490
2.1.1.02.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1,066,490
<b>2.1.1.02.03</b>	<b>REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>1,175,114</b>
2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	1,175,114
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50,000,000</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>50,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>50,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>35,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.003.06</b>	<b>APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</b>	<b>35,000,000</b>
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTEXICOS Y PROTESICOS.	35,000,000
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>15,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02</b>	<b>PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	<b>15,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02.03</b>	<b>PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS</b>	<b>15,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02.03.01</b>	<b>PROGRAMAS DE INFORMÁTICA</b>	<b>15,000,000</b>
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	15,000,000

**Acreditar:**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>466,988,628</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>266,988,628</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>266,988,628</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS</b>	<b>266,988,628</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>266,988,628</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTES; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>22,000,000</b>
<b>2.1.2.02.02.006.02</b>	<b>SERVICIO DE VENTA AL POR MENOR</b>	<b>22,000,000</b>



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.006.02.01	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	22,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.05	SERVICIO DE VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	8,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.05.01	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS Y ARTICULOS DE PAPELERIA EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	8,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.07	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	14,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.06	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	14,000,000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	226,000,000
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	28,000,000
2.1.2.02.02.008.02.01	SERVICIOS JURÍDICOS	20,000,000
2.1.2.02.02.008.02.01.02	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	20,000,000
2.1.2.02.02.008.02.01.02.01	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	20,000,000
2.1.2.02.02.008.02.02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	8,000,000
2.1.2.02.02.008.02.02.02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS	8,000,000
2.1.2.02.02.008.02.02.02.01	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	8,000,000
2.1.2.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	98,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	98,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	88,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.01.01	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	88,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.02	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.02.09	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS	10,000,000
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE SOPORTE	100,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	50,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02.05	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	50,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02.05.01	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	50,000,000
2.1.2.02.02.008.05.03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	50,000,000
2.1.2.02.02.008.05.03.03	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	50,000,000
2.1.2.02.02.008.05.03.03.01	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	50,000,000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$18,988,628
2.1.2.02.02.009.03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	18,988,628
2.1.2.02.02.009.03.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	18,988,628
2.1.2.02.02.009.03.01.09	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	18,988,628
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05	SERVICIO DE LABORATORIO	18,988,628
2.4	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	200,000,000
2.4.5	GASTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN	200,000,000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200,000,000
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	200,000,000



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR (\$)
2.4.5.02.06.01	COMERCIO AL POR MAYOR	100,000,000
2.4.5.02.06.01.01	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATA	100,000,000
2.4.5.02.06.01.01.07	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	100,000,000
2.4.5.02.06.01.01.07.03	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,000,000
2.4.5.02.06.01.01.07.03.01	MEDICAMENTOS Y OXÍGENO	100,000,000
2.4.5.02.06.03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	100,000,000
2.4.5.02.06.03.03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	100,000,000
2.4.5.02.06.03.03.09	CATERING PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE COMIDAS	100,000,000
2.4.5.02.06.03.03.09.03	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	100,000,000
2.4.5.02.06.03.03.09.03.01	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100,000,000

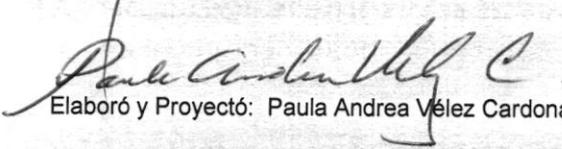
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva de la E.S.E.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira a los Quince (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

  
**HECTOR TRUJILLO ACOSTA**  
Presidente Encargado.

  
**JOHN JAIRO RAMIREZ C**  
Gerente  
Secretario Junta Directiva

  
Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa